

Figuras matrimoniales ticuna: elementos para un análisis del “matrimonio oblicuo”

*Jean-Pierre Goulard y Laurent S. Barry**

*Traducido por Gabriela Kucawca***

En los trabajos antropológicos que abordan la problemática de los sistemas de parentesco, el “matrimonio oblicuo” ocupa una posición muy singular. Ello incita a plantearnos sus implicaciones teóricas características, dada su frecuencia en el mundo amerindio y en India del Sur, sumada a la existencia simultánea de formas matrimoniales más ‘ortodoxas’, como la del matrimonio de primos cruzados. Los trabajos recientes sobre tal práctica tratan más sobre los efectos estructurales con relación al matrimonio con la prima cruzada patrilateral o bilateral que sobre una lectura que justifique su configuración específica –i.e. el carácter oblicuo de dicha unión–.

Sin embargo, se podría enfocar el tema de manera diferente. Partiendo del examen de los datos referentes a los ticuna, se podría elaborar un modelo en el cual el matrimonio con la hija de la hermana¹ no se analizara “aisladamente”, sino considerando un modo específico de composición de la alianza. Los matrimonios en cada generación están estrechamente vin-

* EREA (Equipe de Recherche en Ethnologie Amérindienne)-CNRS-UPR 324/LAS (Laboratoire d'Anthropologie Sociale).

** NT: las citas bibliográficas corresponden y han sido traducidas de la edición francesa.

1 La expresión ‘matrimonio oblicuo’ remite a diferentes configuraciones posibles: la más frecuente es la del matrimonio con la hija de la hermana (mayor), pero también designa por ejemplo, el matrimonio con la mujer del tío uterino (cf. especialmente *Au nom des autres*, 1977, en el que Menget habla de aproximadamente 10% de uniones con MBW o eBW en los Txicao), o incluso con la hija del hermano de la esposa (cf. discusión de LÉVI-STRAUSS, 1967: 413, sobre el sistema Miwok). Nosotros nos interesaremos aquí por el matrimonio con ZD solamente, el único que supone una práctica poliándrica, poligínica o de tipo levirática en sentido amplio (herencia de las viudas)

culados a las realizaciones matrimoniales precedentes, ciertamente a la de los consanguíneos, pero también a la de los “afines reales”².

Nos encontraríamos en presencia de uno de los modos posibles de “composición de la alianza”, este supone que ego tenga en cuenta el carácter polisémico de las relaciones que mantiene con su cónyuge³. En esta configuración particular, la repetición del matrimonio MB/ZD entre generaciones consecutivas conduce *in fine* a la unión con la prima cruzada matrilineal, aunque las implicaciones estructurales –posiciones intercambiables entre los ‘dadores’ y los ‘receptores’– sigan siendo las de la unión patri/bilateral. Las prácticas matrimoniales y la nomenclatura ticuna muestran inequívocamente, como lo veremos más adelante, que el vínculo verdaderamente pertinente entre los actores no es el de tío/sobrino sino el ‘compuesto’ resultante de la sucesión de varias alianzas de este tipo entre generaciones.

Esta hipótesis permite comprender un conjunto de hechos, que de otra forma serían difícilmente reductibles; y se apoya por ahora exclusivamente en el examen del corpus ticuna.

LA SOCIEDAD TICUNA

Las comunidades ticuna agrupan alrededor de 35 mil personas⁴ diseminadas en su mayoría a lo largo de las orillas del Amazonas. Los datos etnohistóricos muestran sin embargo que este grupo vivía en otra época en la zona interfluvial (Goulard 1998). Así, ciertas comunidades “aisladas” todavía hoy presentan características que demuestran su implantación precedente: economía de subsistencia basada en la caza reservada a los hombres y en la horticultura practicada por las mujeres. Actualmente, el hábitat ticuna se caracteriza por “grandes casas” plurifamiliares situadas bajo la autoridad de un “dueño de casa”. Estas, agrupadas de a cuatro o cinco, forman un “nexo endogámico” (Decola 1986) que delimita las fronteras de los intercambios económicos, rituales o matrimoniales. La discusión desarrollada a continuación es el resultado de observaciones realizadas en un área que comprende cinco casas y más de un centenar de personas.

2 Retomaremos en este artículo la distinción propuesta por VIVEIROS DE CASTRO Y FAUSTO (1993) entre ‘afines reales’ (suegros), ‘virtuales’ (consanguíneos cruzados) y ‘potenciales’ (parientes más lejanos, no parientes).

3 Para una discusión más amplia sobre la noción de “modo de composición de la alianza” ver BARRY (1998).

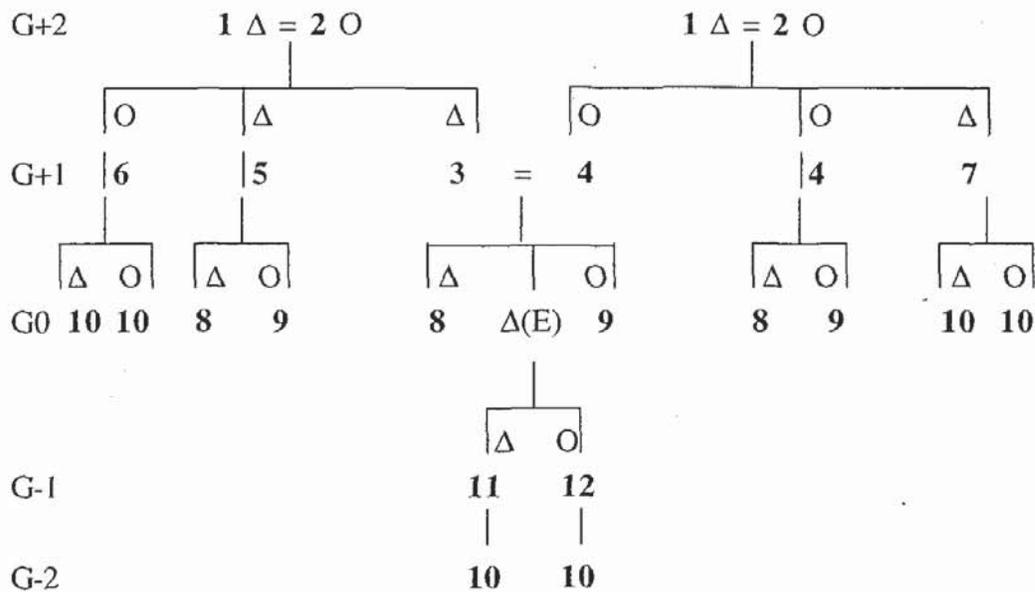
4 Más de 22 mil en Brasil, por lo menos 8 mil en Colombia y alrededor de 5 500 en el Perú.

TERMINOLOGÍA DEL PARENTESCO

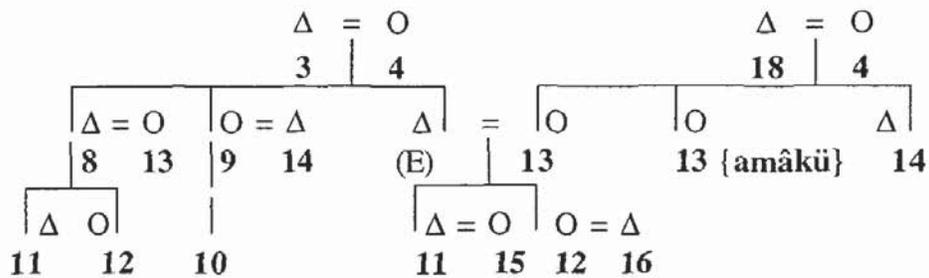
La población ticuna cuenta con una cincuentena de clanes patrilineales y uxorilocales, repartidos en dos mitades exogámicas: los "sin plumas (o sin alas)" y los "con plumas (o con alas)". La nomenclatura de este grupo sigue esencialmente el modelo dravídico; la terminología de G+1 y G-1 expresa claramente la oposición entre consanguíneos/afines.

A

Consanguinidad:



Afinidad:



Terminología

1	<i>Oi</i>	FF, MF
2	<i>No-e</i>	MF, MM
3	<i>-natii</i>	F
4	<i>-é</i>	M, MZ, WM
5	<i>-népü</i>	FB
5'	<i>-népüimâ</i>	FBZ
6	<i>-tiikü (o kutükü)</i>	FZ
7	<i>Kuta / o - e / -ta</i>	MB
7'	<i>Kutamâ</i>	MBW
8	<i>-ené</i>	B, FBS, MZS
9	<i>-ella</i>	Z, FBD, MZD
10	<i>-ta-a</i>	FZS, FZD, MBS, ZS, ZD, SS, SD, DS, DD
11	<i>-né</i>	S, BS
12	<i>-akü</i>	D, BD
13	<i>-mâ</i>	BW, W, WZ
14	<i>-ané</i>	ZH, WB
15	<i>-nê-a</i>	SW
16	<i>-até</i>	DH
17	<i>-mâgü</i>	BS, BD
18	<i>-tü</i>	WF

ALGUNOS ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS

El conjunto de términos puede reducirse a un sistema de clases de oposición. El vocabulario ticuna tiene en común con cierto número de grupos amerindios un rasgo global que es importante subrayar: la preeminencia de la expresión de la afinidad real (suegros), sobre la afinidad virtual ('parientes' cruzados). Así, en caso de matrimonio entre primos cruzados bilaterales que es la forma de unión más corriente en los ticuna, el padre de la esposa al convertirse en suegro (18) pierde forzosamente su calidad de 'tío materno' (7)⁵. Hay que señalar que ciertos *denotata* podrían estar relacionados en el plano lexical⁶:

5 Precisemos, por otra parte, que la hermana de la esposa de ego es una prima cruzada (10), asimilada a una "esposa" (13), y que su hermano (10) se convierte en "cuñado" (14): los dos son también designados igualmente por el término genérico *amâkü*, literalmente "aliado por parte de esposa".

6 Sin embargo, la confirmación *definitiva* de la proximidad de morfemas que aquí proponemos requeriría un análisis lingüístico más amplio.

Primero, encontramos las siguientes raíces:

- a* en "hija", "cuñado" y "yerno";
- ne* en "hijo", "hermano", "hermano del padre" y "nuera";
- è* en "madre", "hermana" y "hermano";
- mâ* en "esposa", "hijos" e "hijos de hermano".

B

- <i>è</i>	- <i>mâ</i>	- <i>a</i>	- <i>ne</i>
$\Delta = O -\grave{e}$ 			

Las raíces *-è*, *mâ* y *-ne* no conciernen directamente al argumento aquí desarrollado. Limitémonos simplemente a señalar que las dos primeras introducen una inflexión uterina en el marco de grupos de filiación patrilineales y que la última indicaría un trato idéntico de los consanguíneos del mismo sexo: estos temas serán abordados en un trabajo posterior⁷.

La raíz *-a*, común a los términos "cuñado", "hija", "yerno" y "nuera", así como a la categoría de primos cruzados, se encuentra en cambio directamente vinculada a nuestra problemática. Esta relación dejaría suponer efectivamente que la terminología ticuna privilegia claramente la alianza en detrimento de la consanguinidad. La raíz común *-a* se encuentra en todos los términos de afinidad, en "cuñado" (*-ane*, esposo de la hermana y/o hermano de la esposa, literalmente "aliado-hijo"), en "yerno" (*-ate* o "aliado-esposo"), en "nuera" (*-ne-a* que significaría "hijo-aliado") y en el uso del término categórico *amâkü* (de *-a* "aliado/s", *mâ*, "esposa" y del nominalizador *kü*, literalmente "aliado/s-esposa") que designa sin distinción de sexo a los hermanos del cónyuge. Estas asimilaciones permiten inferir que *-a* significa "aliado" en sentido genérico.

Sin embargo, veremos que este mismo radical aparece también en cierto número de términos que designan "consanguíneos": en "hija" (*-akü*, de *-a* para aliada y el nominalizador *kü*) y para "primos cruzados" (*ta-a*, *-a* para "aliado/s", y *ta*, "el grupo"). Estas últimas locuciones implicarían

7 Para una más amplia discusión de este punto, ver GOULARD (1998).

una potencialidad de alianza: la hija se halla en posición de aliada femenina, *incluso antes* de casarse, al igual que los primos cruzados. Estos términos, debido a la referencia explícita a la noción de alianza, deben ser percibidos como correspondientes a la categoría de los “afines virtuales” y no a la de los “consanguíneos”⁸.

Más adelante veremos la congruencia existente entre la formación de una clase terminológica única –reagrupando primos cruzados, cuñados y yernos– y la existencia de un modo de composición matrimonial particular basado en la práctica del matrimonio oblicuo.

EL MATRIMONIO OBLICUO ‘COMPUESTO’

Este enfoque de la terminología de parentesco plantea determinados problemas que el análisis de las prácticas matrimoniales concretas puede ayudarnos a resolver. Un primer examen de las genealogías de una comunidad endogámica de la zona interfluvial⁹ evidenció la importancia del “matrimonio oblicuo” practicado paralelamente al de los primos cruzados (y generalmente acompañado de poliginia). Los otros grupos ticuna del Amazonas privilegiarán esta forma de alianza¹⁰.

Esta doble inflexión replantea la cuestión del estatuto particular –a menudo marginal– que la teoría antropológica confiere al matrimonio con la hija de la hermana. Supone una revisión de las implicaciones teóricas

8 El análisis de la terminología ticuna plantea otros interrogantes que no tienen relación directa con el argumento aquí desarrollado. De manera que podemos preguntarnos qué agrega la raíz *-è* que se encuentra en los términos “madre”, “hermano” y “hermana”. Indica por lo menos una relación con la “madre”: *-ène*, el “hermano” siendo entonces “hijo de madre”, aunque no poseemos indicaciones precisas para *-èya*, la “hermana”, podría ser “hija de madre”. El sistema introduciría de esta manera, implícitamente una inflexión uterina. Del mismo modo, el sentido del radical *-mâ* estaría basado también sobre un elemento del mismo tipo: ego llama *cha-umâ*, tanto a su esposa como a la esposa de su hermano real o clasificado, y los hijos de éste último están designados por *cha-umâgü* (el sufijo *gü* significa plural). Los “hijos de hermanos” serían entonces “los de mi esposa”.

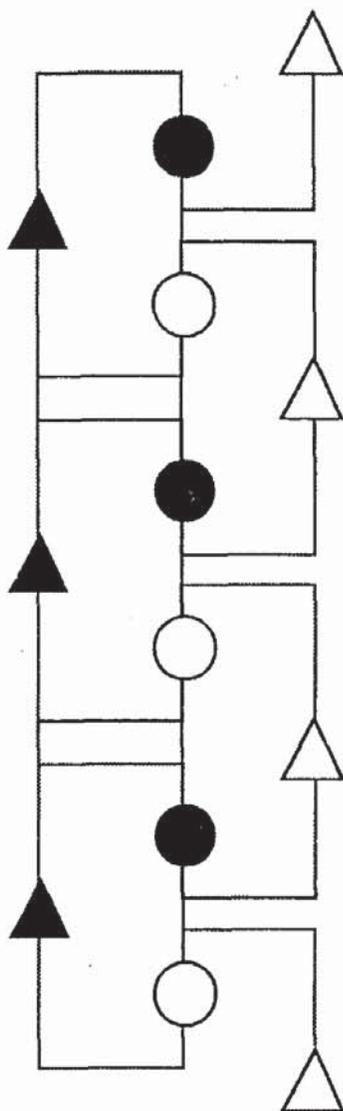
9 Un análisis más detallado de los datos referentes a las prácticas matrimoniales ticuna está en curso, y esperamos poder presentar resultados más completos en el futuro.

10 A un ticuna que rememore el eco mítico, esta práctica no le resulta para nada sorprendente. Los ‘Gemelos primordiales’ nacieron respectivamente de cada una de las rodillas de su padre, cada uno acompañado de una hermana. El gemelo mayor tomó por esposa a la hija de su hermana nacida de la misma rodilla que él. Esta es la que aconseja a su hija sobre la elección del cónyuge, lo que explica la predilección, desde entonces, de los ticuna por el casamiento con la sobrina.

inferidas a partir del análisis de los sistemas matrimoniales, como el de los ticuna, que practican normalmente este tipo de alianza.

Diagrama N° 1

Repetición del matrimonio en varias generaciones con ZD



Como lo señalaron ciertos autores (Lave 1966 y Leach 1968, en particular), el matrimonio de un hombre con la hija de su hermana, repetido por varias generaciones conduce a una alianza con la prima cruzada matrilateral (*cf.* Diagrama N° 1). Este hecho, aparentemente trivial, tiene consecuencias importantes, a menudo insuficientemente consideradas, o simplemente ignoradas:

1. *Eclipse de la noción de generación*

A partir de la segunda vez que se reproduce este tipo de alianza, cada unión se convierte *de facto* en un matrimonio entre generaciones consecutivas (con un cónyuge G-1 para el hombre, G+1 para la mujer) y a su vez, en un matrimonio dentro de la misma generación (G0 para ambos cónyuges). *La repetición del matrimonio oblicuo es entonces una negación de la oblicuidad*: cada alianza será declarada como “oblicua” u “horizontal” según el vínculo genealógico considerado pertinente (ZD o MBD).

2) *El matrimonio oblicuo y la noción de intercambio matrimonial*

La repetición del matrimonio con la prima cruzada matrilineal cuando este vínculo resulta de la combinación de alianzas “MB con Z / Ego con ZD”, no tiene de ninguna forma las mismas consecuencias que el matrimonio “simple” con MBD. La repercusión del “matrimonio oblicuo” en la idea de intercambio inmediato o diferido y en el número de grupos necesario para perennizar tal práctica es sin duda la cuestión que más ha retenido la atención de los autores interesados por esta problemática. Sin embargo optaremos por este enfoque, dado que a partir de los datos referentes a los ticuna podemos tomar posición entre las dos principales propuestas teóricas defendidas en la actualidad, es decir, entre establecer una relación entre las consecuencias formales del matrimonio con la hija de la hermana y la unión con la prima cruzada patrilateral (Lévi-Strauss 1967¹¹, Dreyfus 1993 y Trautman 1981) o con la prima cruzada bilateral

11 C. LÉVI-STRAUSS parece sin embargo relacionar el matrimonio avuncular y el intercambio de hermanas: “la hija de la hermana es la primera contrapartida posible por la cesión de una hermana, a falta de una hermana dada a cambio por el cuñado” (1967: 500). Sin embargo, luego, asimila el matrimonio con la hija de la hermana al de la prima cruzada patrilateral.

“Es evidente que el matrimonio con la hija de la hermana del padre concuerda más con una posición inicial del problema de la reciprocidad en perspectiva ‘oblicua’ que su correspondiente matrilateral. Enfocado desde este punto de vista, se lo puede interpretar de manera verosímil como el resultado del hecho de que un hombre que haya cedido a su hermana, reivindique a cambio, la futura hija de la misma para él o para su hijo [...] y son las mismas tribus[de India del Sur], que practican el matrimonio con la hija de la hermana del padre, que brindan los mejores ejemplos del casamiento con la hija de la hermana. O sea que se dan simultáneamente las dos formas de matrimonio, y que, incluso en ciertos grupos de lengua Telugu, el matrimonio con la prima es un sustituto del matrimonio con la sobrina. El estudio de los hechos difiere del análisis teórico, presentando al primero como una función del segundo” (1967: 515-516)

Habría entonces, para LÉVI-STRAUSS, un sistema de intercambio recíproco, suponiendo por un lado, el intercambio directo de mujeres entre hombres de la misma generación: el intercambio de hermanas da como resultado el matrimonio entre primos cruzados bilaterales.

(Lave 1966 y Leach 1968¹²). Efectivamente, como lo subraya justamente Dreyfus, las consecuencias del "matrimonio oblicuo" estarían a primera vista relacionadas con las del matrimonio con la prima cruzada patrilateral, si nos basamos en el carácter exclusivamente "oblicuo" de esta unión repetida por generaciones.

"El matrimonio oblicuo efectuado entre parientes de dos niveles genealógicos consecutivos da [...] a un ego masculino el derecho de casarse con la hija de su hermana y al hijo de ésta última el derecho de casarse con la hija de ego. Es decir que el sentido de circulación de las esposas se invierte a cada generación, convirtiéndose en un movimiento pendular. Este matrimonio realiza de esta manera un intercambio directo, análogo al instaurado por el matrimonio patrilateral, pero diferido. Este es considerado por varios autores como una variante del intercambio restringido en el que se introduce "un elemento de asimetría" pero sigue siendo fundamentalmente una estructura de reciprocidad entre dos personas. Esta interpretación nos parece convenir mejor a los sistemas dravídicos amazónicos que manifiestan una preferencia [...] por el *matrimonio patrilateral, siempre asociado a la exogamia local*". [De esta manera] puede existir en una estructura elemental simétrica lo "temporalmente marcado", como en el caso del matrimonio oblicuo avuncular que realiza el intercambio diacrónico" (Dreyfus 1993: 130-131).

Sin embargo, a partir del momento en que se considera que la repetición de esta unión suprime *de facto* el carácter oblicuo desde la segunda celebración de matrimonio, se podría hacer una lectura tanto sincrónica como oblicua de los "lazos" genealógicos entre consanguíneos y aliados, y esto, para todos los componentes matrimoniales. Lo que significa que no se puede seguir identificando el matrimonio compuesto ZD/MBD con una unión patrilateral. El efecto de retorno diferido señalado por Dreyfus

Y por otra parte, existiría un sistema que opta por una reciprocidad diferida que implica que al dar una mujer en una generación, el grupo receptor sólo obtendrá derechos sobre las mujeres del grupo dador en la generación siguiente: derecho de la misma generación que ha cedido dichas mujeres (el tío casándose con su sobrina, mostrando "una actitud ávida e individualista a la vez: el que cede busca una compensación inmediata, o lo más rápida posible", 1967: 516) o de la generación del hijo (que se casará con su prima cruzada patrilateral). "El matrimonio con la hija de la hermana del padre, como el matrimonio con la hija de la hermana, representa desde el punto de vista lógico tanto como desde el psicológico, la realización más simple y la más concreta del principio de reciprocidad" (*ibidem*: 516-517).

- 12 En una nota ilustrada por un gráfico, LEACH señala que las sociedades de India del Sur que prohíben el matrimonio con la FZD y favorecen el matrimonio con la MBD y la ZD "no representan un matrimonio de tipo Kachin tal que pueda producir un intercambio de mujeres entre grupos" (1968: 106, n.1) y muestra (*ibid.*: 106, fig. 6) que la presencia simultánea de esos dos casamientos, por repetición del casamiento con ZD, no requiere más que dos grupos patrilineales.

sólo es aparente y resulta de la consideración de una de las cadenas genealógicas *exclusivamente*: la de un ego y alter (ZD), omitiendo las otras, como por ejemplo (MBD)¹³ que deriva de la combinación de alianza. De esta manera, si nos remitimos al diagrama propuesto por Dreyfus para ilustrar el funcionamiento de tal sistema (1993: 129, fig.2) o al nuestro (Diagrama N° 1 de este trabajo) construido sobre los mismos principios, vemos igualmente que la opción de expresar la repetición del matrimonio oblicuo en tanto que el derecho para un Ego masculino de “casarse con la hija de su hermana, y para el hijo de esta última, como el derecho de casarse con la hija de ego”, parecería suponer un intercambio diferido entre dos hombres de generaciones consecutivas, MB/ZS. Pero también podría ser leído como un intercambio sincrónico entre dos hombres de la misma generación, MBS/FZS¹⁴.

Sobre todo vemos la afirmación de que “el sentido de la circulación de las esposas se invierte por un movimiento pendular en cada generación” se inspira directamente en ciertos presupuestos teóricos “clásicos” relativos al matrimonio con la prima cruzada patrilateral, más que en los resultados del examen de dicho diagrama. Este examen muestra claramente que todos los hombres A se casan, generación tras generación, con mujeres B, e inversamente todos los hombres B se alían siempre con mujeres A, en un grupo determinado; no hay nunca “inversión” del sentido de circulación de las mujeres, las que siempre encuentran su cónyuge en la misma patrilínea.

Este último punto deriva de la evidente constatación de que la repetición del matrimonio oblicuo necesita para “funcionar” solamente dos líneas de descendencia –y no tres como el matrimonio con la FZD– inclu-

13 De la misma manera que una “madre” (G+1) es también una FDZ (G 0), un “tío materno” se convierte en un ZH (G 0), en un FZS (G 0) o en un WF (G+1). La multiplicidad de relaciones genealógicas que supone esta repetición de la alianza ‘borra’ la noción misma de ‘generación’ y no permite hablar más de ‘retorno’ diferido o inmediato.

14 Por otra parte también encontramos esta dificultad de interpretación generacional de los vínculos entre cónyuges, que es función del punto de vista de los diferentes actores, en el caso del “matrimonio oblicuo”, y esto incluso en ausencia de una repetición *idéntica* de este tipo de unión, generación tras generación. Rivière propone de esta manera una ilustración perfecta para los Trio:

“Topepuru [...] and his son are married to the sisters Napidon [...] and Kuramenaru [...], respectively. Topepuru calls his son's wife yemi (ZD), as he did his own prior to marrying her. Thus his own marriage in oblique (MB/ZD) but his son's is horizontal (S/ZD). From the son's point of view he calls his father's wife mother, as he used to call his own wife ; thus the situation is reversed, and while his father's marriage appears horizontal (F/M), his own is oblique (B/M) ” (RIVIÈRE 1969: 149).

yendo los miembros de los dos sexos de la misma fraternidad (cf. Diagrama N° 1), característica similar al del matrimonio de primos cruzados bilaterales.

La repetición del matrimonio oblicuo –produciendo un matrimonio con la MBD– es explícitamente asimilable al matrimonio con la prima cruzada bilateral, tanto desde el punto de vista de su expresión formal como de las consecuencias sociológicas resultantes: *intercambio directo y sistemático de mujeres entre dos líneas de descendencia*. Este representa una *alternativa* al matrimonio con la prima cruzada bilateral "verdadera" y presenta de hecho la única configuración matrimonial que permite la reiteración sistemática del matrimonio con la prima cruzada matrilateral –y no bilateral–, lo que no supone un sistema de circulación orientada, distinguiendo "dador" y "receptor"¹⁵.

Esta relación formal que sostenemos entre el matrimonio con la hija de la hermana y el que se realiza con la prima cruzada bilateral, confluye con el análisis de Lave. Otros autores sin embargo se muestran muy reservados respecto a este punto, y en particular Rivière en su estudio sobre los Trio de Surinam y Brasil. Los Trio privilegian, efectivamente, el matrimonio con un *emerimpo* –categoría terminológica que comprende principalmente a los primos cruzados bilaterales (1969: 141)– y practican paralelamente el matrimonio con la sobrina uterina. De modo que Rivière reconoce una cierta validez a las conclusiones de Lave, según las cuales el matrimonio con ZD puede conciliarse con un intercambio directo y con la presencia de un principio patrilineal¹⁶. Sin embargo, se desorienta frente al problema de la dicotomía terminológica que esto debería obligatoriamente implicar. Los Trio también presentan las ecuaciones: $M = FZD$, $Ch = BCh = ZCh = MBCh$ y $MBD = ZD$, lo que no le parece compatible con una terminología en "dos secciones". El autor concuerda entonces con la posición de Lévi-Strauss, según la cual el matrimonio oblicuo deber estar relacionado con el matrimonio con la prima cruzada patrilateral, lo que supone una inversión de la posición 'receptor'/'dador' entre generaciones consecutivas (cf. Lévi-Strauss, *op. cit.*, nota 13, así como la síntesis de Hornborg, 1988: 259-261). Ahora bien, como lo indica Da Matta (1970: 550), cada posición genealógica trio

15 Sistema que reposa formalmente sobre el matrimonio con la MBD (que si se tienen en cuenta otros caminos genealógicos más complejos, es también un matrimonio con FZSD, FZDDD, etc.) lo que concuerda perfectamente con el comentario de Dreyfus según el cual "las sociedades amazónicas ignoran el intercambio generalizado" (1993: 123).

16 Inclusive si él considera que esto podría suceder de la misma manera a falta de un grupo de filiación claramente identificado.

remite a dos o tres términos. Esta nomenclatura es congruente con un modelo en “dos secciones” que remite al matrimonio de los primos cruzados bilaterales y a la vez al modelo que deriva del matrimonio con ZD. Los Trio privilegian de esta manera la rama alternativa desechada por los ticuna: multiplicando los términos para una misma posición de parentesco y no reduciéndolos por un principio transitivo de asimilación (*cf.* p.1 y nota 20). Nosotros estamos de acuerdo con la conclusión de Da Matta que dice que los “*Trio do not distinguish cross-cousin marriage from sister’s daughter, for both possibilities are implied in their code of categories and both are forms of alliance in wich women run through a short cycle, as Lévi-Strauss claimed in 1949*” (1970: 551), inclusive según este autor, los dos matrimonios suponen que “*men give and receive women immediatly, either in the same generation (cross-cousin marriage), or in consecutive generations (sister’s daughter marriage)*” (*ibídem*), distinción generacional que no parece pertinente, tal como lo hemos visto.

LA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO OBLICUO EN LA TERMINOLOGÍA

Veremos ahora que la relación entre matrimonio oblicuo y matrimonio de primos cruzados no se limita a una construcción teórica hipotética, como lo muestra el ejemplo ticuna con particular claridad.

Las asimilaciones terminológicas ticuna, si aceptamos la hipótesis de que están relacionadas con el sistema de alianzas, sólo pueden tener sentido si suponemos una referencia a un doble modelo de alianza. Por un lado se privilegia el intercambio de hermanas (éste se refleja en la formulación dravídica clásica de la mayoría de los términos, en la división de dos mitades exogámicas de la sociedad ticuna, así como en las prácticas empíricas: el matrimonio de primos cruzados bilaterales es la forma preferente de unión), y no solamente el “matrimonio oblicuo”, y por otro lado, una *combinación* de dos matrimonios con la hija de la hermana. Esto se inscribe en el marco de un fenómeno generalizado en la Amazonia¹⁷, que indica “la presencia en una sociedad de múltiples opciones de clasificación terminológica, éstas pueden variar al punto de formar sistemas alternativos. La existencia de alternativas terminológicas señala la presencia de niveles y contextos distintos en la comprensión de las diferencias internas del socius [...]” (Viveiros de Castro y Fausto 1993: 144). La inscripción

17 Y también en muchas otras regiones del mundo, la terminología de los latmul de Nueva-Guinea ofrece un magnífico ejemplo.

terminológica no exclusiva del intercambio de hermanas y del matrimonio oblicuo es particularmente importante en este caso.

Como ya lo hemos señalado, la inflexión dravídica de la terminología ticuna resulta evidente a primera vista: la clasificación de los primos cruzados en una única categoría de afines virtuales opuesta a otra que reúne a los paralelos y a los primos hermanos corresponde a dicho modelo.

Sin embargo, éste último deja de lado ciertas asimilaciones generacionales particulares. Consideremos las equivalencias terminológicas que no dependen de un modelo dravídico estricto como primos cruzados matrilaterales = primos cruzados patrilaterales = hijos de la hermana. La consideración exclusiva del matrimonio oblicuo y/o del matrimonio de primos cruzados bilaterales no permite explicar el conjunto de posiciones de esta equivalencia, como se puede ver en los Diagramas N° 2 y N° 3.

Diagrama N° 2

Matrimonio oblicuo único

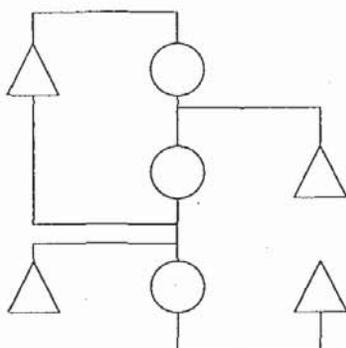
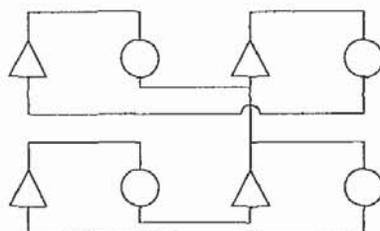


Diagrama N° 3

Intercambio de hermanas/Matrimonio de primos cruzados bilaterales

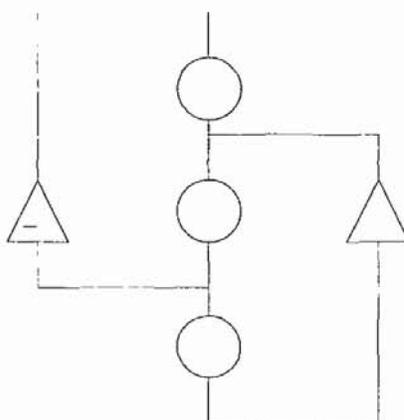


El matrimonio oblicuo 'aislado' (Diagrama N° 2) no explica ninguna de estas equivalencias. El intercambio de hermanas del Diagrama N° 3 sólo explica la asimilación clásica $FZCh = MBCh$, pero no la equivalencia completa $FZCh = MBCh = ZCh$. En cambio, si consideramos el intercambio de hermanas y el "matrimonio oblicuo compuesto" (Diagrama N° 4), *i.e.* dos

matrimonios oblicuos "enquistados", se obtiene la asimilación $FZCh = MBCh$ (Diagrama N° 3) y $ZCh = MBCh$ (Diagrama N° 4). Los tres términos se fusionan en uno sólo según un principio transitivo, lo que significa que si $FZCh = MBCh$ y $MBCh = ZCh$, por consiguiente $FZCh = ZCh$ ¹⁸.

Diagrama N° 4

Matrimonio oblicuo 'compuesto'



Consideremos la presencia del mismo morfema *-a*, ya señalada para los términos de cuñado (WB y ZH) y yerno (DH) y no la asimilación de un término 'completo'. Aquí también, un modelo que explique el conjunto de estos hechos no puede satisfacerse con la simple yuxtaposición de un principio de intercambio de hermanas y con el matrimonio oblicuo 'aislado'. El matrimonio entre primos cruzados bilaterales (Diagrama N° 3) explica ciertamente la asimilación $ZH = WB$, pero no la equivalencia cuñado = yerno. De la misma manera, el matrimonio oblicuo solo, no supone *ninguna* de esas asimilaciones (cf. Diagrama N° 1). En este caso también la consideración de un modelo basado en la unión de primos cruzados bilaterales y en una serie de combinaciones entre *dos* matrimonios oblicuos resuelve el conjunto de esas equivalencias. Siguiendo el razonamiento anterior, obtenemos $WB = ZH$, según el modelo dravídico, y $DH = WB$, para un matrimonio oblicuo *doble*. En este caso, los tres términos se reúnen en uno sólo para que se aplique el principio transitivo arriba citado: si $WB = ZH$ y $WB = DH$, entonces $ZH = DH$.

18 La otra posibilidad hubiera sido que a falta de un principio transitivo, existieran dos términos no exclusivos para MBCh: uno idéntico a FZCh, otro idéntico a ZCh. Los dos sistemas (asimilación transitiva o pluralidad de términos para designar al mismo pariente) se encuentran frecuentemente en todos los tipos de sistemas de alianza.

Estas series de equivalencias muestran claramente que los actores no perciben nunca el matrimonio oblicuo como un fenómeno aislado, sino como un elemento más de una 'combinatoria matrimonial'¹⁹, dando de esta manera, una base terminológica importante a nuestra proposición teórica. Si suponemos que la repetición del matrimonio con la sobrina uterina conduce al matrimonio con la prima cruzada matrilateral, esta última configuración global que resulta de la combinación de dos formas más simples es por fin más pertinente que cada uno de los elementos que la componen, tanto para los actores como para el análisis.

PRESENTACIÓN DE UN CASO: LA INSCRIPCIÓN POLÍTICA DE LA ALIANZA

La expresión del matrimonio oblicuo, considerado como uno de los modos posibles de composición de la alianza, tal como se lo observa en el modelo teórico construido a partir de la repetición de este tipo de alianza y de la terminología ticuna, surge al examinar las prácticas matrimoniales.

En una discusión anterior sobre esta problemática (Goulard y Barry 1998), solo disponíamos de un ejemplo empírico de dicha práctica, sacado del corpus genealógico y no lo suficientemente fiable como para plantearse un tratamiento informático satisfactorio de los datos. Posteriores investigaciones de terreno aportaron nuevas informaciones y un primer examen de los datos corregidos confirma la adecuación de dicho modelo a las prácticas matrimoniales ticuna.

19 Podríamos preguntarnos si la consideración de la imbricación de varios tipos de alianza y no de una única alianza estaría presente en los Trio estudiados por Rivière. De esta forma, cuando uno de sus informadores le precisa que lo que el etnólogo consideraba a primera vista como un "matrimonio oblicuo" con la hija de una hermana mayor, en realidad se trataba de una unión con una mujer de la categoría de primas cruzadas: "*the Trio frequently describe the categories with wich marriage is either prescribed or forbidden by reference to the relationship with the parent*" (RIVIÈRE 1969: 141). Los Trio dicen que es correcto casarse con la hija o el hijo de un *nosi* (MM, FM, MMZ, FMZ, MFZ, FFZ, FZ, FFBD, FMZD, MFZD, MMBD, WM, MBW) o de un *tî* (MB, FFZS, FMBS, MFBS, MMZS, FZS, FZH, ZH, WF, WFB) con una leve predilección por el hijo de un *nosi*:

"In addition to the above categories, some informants express the opinion that it is to a good man to marry the son of a wodi [eZ, FBDe, MZDe, MBW] or a tamu [FF, MF, FFB, MFB, FMB, MMB, WF, MZH]. The informants who say this tend to be those whose marriages follow this pattern, but this is not always so. For example, Eoyari [...] was married to Tawiruye [...] whose mother he called weihko. When Eoyari was asked if the Trio marry their wei's daughters he denied such a practice. When questioned about his marriage to Tawiruye he stressed the conventional aspect of the union since she is also the daughter of a man who was his tî [MB, FFZS,

Describiremos un caso concreto, del que tenemos una importante documentación, por haber seguido detalladamente los tratos referentes a esta unión a lo largo de nuestras sucesivas estadías. Señalemos así mismo que un primer análisis de los matrimonios ya ha puesto en evidencia otras uniones del mismo tipo.

En 1991, en una casa plurifamiliar situada en un afluente del río Cotuhué que desemboca en el Putumayo, al norte del Trapecio amazónico colombiano, un hombre llamado *Nu-ûtakü* (92) perteneciente al clan de la fruta *Thevetia* nos relató la situación en la que se encontraba en ese momento: había pedido en casamiento a *Nguyagiüna* (93), la hija de un hombre llamado *Piwenukü* (1) del clan de la garza (*Casmerodius albus*), pero este no se había comprometido a dársela por esposa. Por otro lado, se enteró que otro hombre, *Ngure-ekü* (11), del clan de la fruta *Thevetia*, yerno del precedente, había efectuado un pedido similar al suyo para que *Nguyagiüna* (93) se convirtiera en su segunda esposa. El problema para él residía en que *Piwenukü* (1) prefería al segundo pretendiente, según le habían contado, aunque no había tomado aún una decisión. Pero también se había enterado de que la joven no deseaba convertirse en la segunda esposa de *Ngure-ekü* (11) y prefería aliarse con él. Ella le había hecho saber que no iría contra la voluntad de su padre. Luego nos enteramos de que en un momento de furia habría devuelto o (botado) los regalos que *Nu-ûtakü* (92) le había dado, reprochándole no haber sabido convencer a su padre para que favoreciera su unión.

Durante nuestra siguiente estadía, dos años después, el matrimonio entre *Nu-ûtakü* (92) y *Nguyagiüna* (93) se había realizado. *Ngure-ekü* (11) había expresado su voluntad de dejar la casa donde residía junto a su suegro para fundar la suya propia, y supimos que ya había elegido el sitio de su instalación. Tengamos en cuenta que este último era el hijo mayor en el seno de su propia familia.

Este caso (representado en el Diagrama N° 5), ilustra el modelo de alianza que hemos descrito, pero también plantea la cuestión de la inscripción sociológica de este tipo de prácticas 'en el cotidiano'. A continuación, agregaremos algunas líneas sobre las mismas.

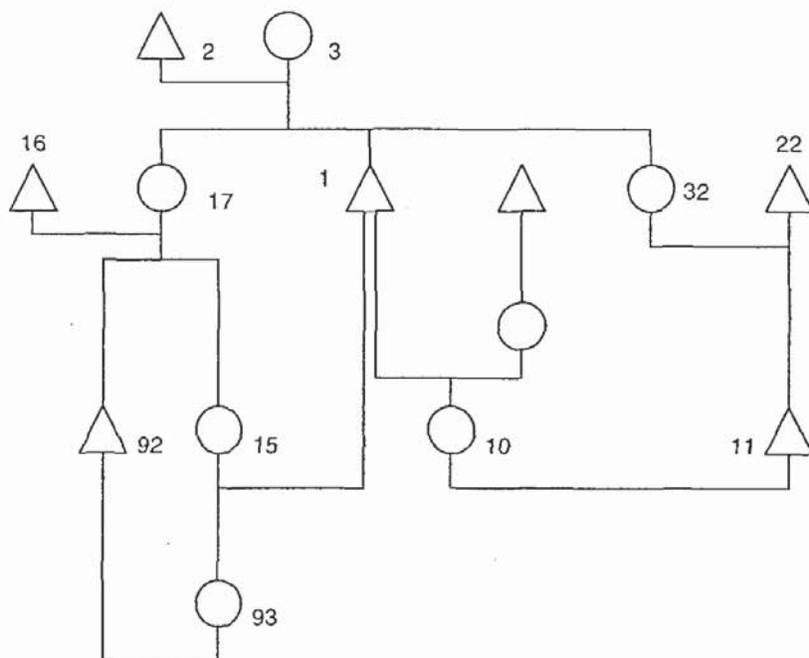
Recordemos que la casa se sitúa bajo la autoridad de un "dueño de casa", hombre que ha organizado y dirigido la construcción de la vivienda colectiva, según la lógica del sistema de residencia ticuna, y también que uno de sus yernos está destinado a sucederlo. Este ejemplo pone de manifiesto algunas variables sociales que la práctica matrimonial tiende a

FMBS, MFBS, MMZS, FZS, FZH, ZH, WF, WFB]. It was only after cross-examining him over his relationship Tawiruye's mother that he admitted that he had married the daughter of a wbi and that such marriages take place among the Trio" (RIVIÈRE 1969: 142).

Es posible encontrar otros ejemplos en el mismo trabajo (*ibídem*: 154, Table 32).

Diagrama N° 5

Matrimonio de nu-ûtakü (92) y de nguyagüina (93)



conciliar. El "ya" suegro quiere retener a su yerno ofreciéndole una segunda esposa. Este, ya ha pagado la deuda contraída con el primero (dada la cantidad de años pasados junto él y la existencia de dos nietos en el momento de los hechos). Finalmente el primero intenta que su yerno vuelva a ser deudor, colocándolo por segunda vez en situación de 'receptor'. Durante todo el periodo de espera, existió una tensión patente entre los dos protagonistas, particularmente evidente en la competencia ligada a la caza (para los Ticuna, la reputación de un hombre está íntimamente relacionada a la cantidad y tipo de animales que caza, principalmente a la caza mayor como los tapires).

Una de las principales consecuencias sociológicas de la combinación de alianzas, como la del diagrama 4, *i.e.* de la repetición del matrimonio oblicuo, es la de evitar la competencia entre cuñados: al dar a su hija como esposa a uno de sus yernos, el antiguo rival se coloca en posición de 'suegro' transformándolo en yerno que debe pagar el 'servicio'. De manera que en el seno de la misma vivienda encontramos un cierto número de situaciones que sólo pueden ser analizadas correctamente a través de las posiciones respectivas ocupadas por los hombres que la componen. Estas derivan, en última instancia de la relación que mantienen con las mujeres de la casa.

Finalmente la práctica del matrimonio oblicuo de los Ticuna podría tener la finalidad de crear un régimen armónico al esforzarse en instituir una regla de matrimonio de acuerdo con la residencia, aún cuando el modelo repose en un principio fundamentalmente desarmónico. Esta permite asociar la residencia uxoriocal a una orientación patrilineal y a una división de la sociedad entera en dos mitades.

LA TRANSMISIÓN DE LAZOS DE ALIANZA

Este modelo particular de ‘combinación de alianza’ nos incita a retomar rápidamente el análisis de Lave (1966) con el que surgen algunos puntos de desacuerdo. Estamos de acuerdo con esta autora en lo que se refiere a la relación que establece con el matrimonio de ZD y CCB desde el punto de vista de los *efectos* inferidos de dichas prácticas. Esta, sin embargo, construye toda su demostración basándose en un modelo de alianza hipotético suponiendo que todos los hombres de una sociedad se casan con la hija de su hermana²⁰. Efectivamente, ella dice que en definitiva “[t]he *extrem hypothesis will be adopted that all marriages are in accordance with the marriage preference (or combination of preference)* (1966: 186), el diagrama que propone (*ibídem*, fig. 1) está establecido sobre una preferencia *única*, la de un matrimonio con ZD. Esto le permite afirmar que sólo hacen falta dos grupos: “*the women are received from the group to which they are given*” (*ibídem*: 186), este “[d]irect exchange” (*ibídem*, fig. 1) indicaría una indiferenciación estatutaria de las unidades cambistas. La idea principal de tal representación gráfica es la de dos patrilinajes que intercambian mujeres y la repetición de la alianza de los padres por los hijos.

20 Lave establece una relación entre el matrimonio de ZD y el de primos cruzados bilaterales a partir de equivalencias terminológicas atribuidas al matrimonio oblicuo y a los diferentes tipos de matrimonio de primos. Mostrando que si generalmente, en el matrimonio con la ZD, ésta es clasificada con la MBD y M con la FZD, en el matrimonio de BCC, M, DZ y los primos cruzados, estas categorías corresponden a clases diferentes. En las dos formas de unión el conjunto de parientes femeninos pertenece a una misma categoría genérica: “aliados de ego”. Esto los opone al matrimonio con MBD cuya categoría está escindida: MBD y M representan a los grupos de dadores y FDZ y ZD a los de receptores. En el matrimonio con FZD, ésta es una esposa potencial de Ego, mientras que M, MBD y ZD entran en la categoría de esposas potenciales del padre o del hijo de Ego, nunca de éste último. El sistema terminológico ticuna es aun más elocuente que el de los ejemplos citados por Lave, dado que asocia directamente una terminología dravídica y equivalencias oblicuas.

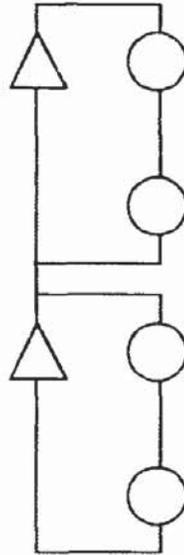
Nosotros hemos establecido nuestro análisis a partir de otras bases (tomando en cuenta el modelo teórico fundado sobre la simple combinación de *dos* matrimonios oblicuos como expresión mínima posible de tal práctica de la alianza, considerando la inscripción de esta combinación mínima en la terminología y en las prácticas matrimoniales empíricas). Esto nos condujo a expresar ciertas reservas respecto a la formulación empleada por Lave, al menos sobre dos puntos importantes:

1) En primer lugar, existe visiblemente una contradicción lógica inherente a la demostración misma de Lave. Nos parece totalmente legítimo construir como ella un modelo hipotético de alianza, suponiendo el matrimonio de *todos* los hombres de un grupo con su ZD con el fin de verificar las posibles implicaciones. Pero nos parece mucho más difícil la utilización de este modelo para invalidar o confirmar las hipótesis de los autores que describen las prácticas concretas (como en su crítica del trabajo de Rivière). Esto sólo sería posible si el modelo propuesto fuera empíricamente factible, lo que no sucede en este caso: todos los hombres de un grupo no pueden casarse con sus ZD como lo pretende esta construcción, dado que el matrimonio oblicuo no es *nunca* la única forma de unión preferencial sino que siempre se acompaña del matrimonio con MBD, con FZD o con la prima cruzada bilateral, como Lave lo señala.

2) El segundo punto de desacuerdo está estrechamente vinculado al precedente y sin duda explica el motivo por el que Lave optó por un modelo tan poco realista. Lave se inspira netamente en las hipótesis de Dumont, quien supone una transmisión de lazos de alianza entre generaciones. Ahora bien, en la perspectiva de este último, "la herencia" de la alianza se encuentra implícitamente calcada sobre la organización del reclutamiento del grupo de filiación: se hereda de un grupo de aliados, pero por intermedio de los ascendientes *directos y del mismo sexo* (el hijo hereda la alianza del padre por el matrimonio con MBD, del abuelo paterno por el matrimonio con la FZD). Lave tenía que postular imperativamente que todos los hombres practicaban esta unión (los del patrilineaje de ego y los de los patrilineajes aliados), para representar el matrimonio oblicuo como una de las modalidades de transmisión posibles de los lazos de alianza, en la que el hijo repite el matrimonio del padre o la de un ascendiente directo masculino. En efecto, la simple idea de que un hombre repita el matrimonio de su padre (o de su abuelo paterno) en el caso del matrimonio oblicuo no supone la equivalencia $ZD = MBD$ como se puede constatar en el Diagrama N° 6.

Diagrama N° 6

Repetición del "matrimonio oblicuo" por parte de los hombres de la línea agnaticia



La única enunciación posible de los lazos de alianza en términos de "herencia" que conlleva *necesariamente* esta ecuación, a partir del segundo matrimonio es: "ego masculino repite el matrimonio de su tío materno" (Diagrama N° 4). Esto es evidentemente incompatible con la idea implícita pero evidente al leer las formulaciones de Dumont, según las cuales se heredan a la vez lazos de alianza establecidos por nuestros consanguíneos de las generaciones precedentes, pero repitiendo también una *forma* de alianza (matrimonio con una prima cruzada) ya efectuada por un consanguíneo del mismo sexo (Dumont 1975) y no por un aliado²¹.

21 Según éste,

la regla define el matrimonio de un individuo en relación con el matrimonio de uno de sus ascendientes. Por ejemplo, en una sociedad patrilineal y patrilocal, casarse con la prima matrilineal significa reproducir el matrimonio del padre; en la fórmula patrilateral se reproduce el matrimonio de su abuelo, etc. En general, la regla determina un ciclo de repetición de cierto tipo de matrimonio [...]. En otros términos, el resultado de la regla es que el matrimonio se transmite de una generación a otra como se transmite la calidad de miembro de un grupo de filiación. Gracias a la regla, el matrimonio adquiere una dimensión diacrónica, convirtiéndose en una institución que trasciende las generaciones y que llamaremos 'alianza de matrimonio' o simplemente "alianza". (DUMONT 1975: 48; también citado por ZIMMERMANN 1993: 88 y por DREYFUS 1993: 121-122)

EN CONCLUSIÓN: 'TRANSMISIÓN' *versus* 'COMBINACIÓN' DE LOS LAZOS DE ALIANZA

Al cabo de este análisis de los "hechos de parentesco" relativos a los ticuna, el matrimonio oblicuo "compuesto", o dicho de otra manera el matrimonio con la "hija de la hermana / hija del hermano de la madre", nos parece no corresponder a una simple repetición *idéntica* de las alianzas practicadas por los ascendientes del mismo sexo y del mismo linaje que ego, como lo supone la formulación de Dumont y tal como Lave lo aplica a esta configuración particular.

Como lo hemos descrito antes, un modelo exclusivamente basado en la práctica del matrimonio oblicuo y suponiendo una transmisión de lazos de alianza en el seno del patrilineaje resulta *empíricamente* imposible (en razón de la co-presencia de otras formas de unión conjuntas con el matrimonio con ZD) y *teóricamente* poco económico: para que la repetición del matrimonio de F (tal como presentado en el Diagrama N° 6) forme un 'sistema' –i.e. por que $ZD = MBD$ y que todas las uniones sean contraídas entre dos patrilineajes– hay que agregar necesariamente una condición suplementaria: que el aliado del padre, FWB, practique también una unión con ZD.

Considerar el matrimonio oblicuo como uno de los modos posibles de "composición de la alianza" o, dicho de otra manera, como una de las formas –a partir de la consideración de los matrimonios precedentes: en este caso el del tío materno– de reorientar su propia unión, nos permitió construir un modelo que escape a tales críticas. La presencia de cierto número de 'células' mínimas compuestas por dos matrimonios oblicuos –establecidas a partir de la formulación de que "un hombre repite el matrimonio de su tío materno"– puede tener lugar de manera simultánea a otras uniones que privilegian el intercambio de hermana, dos modalidades que también suponen el matrimonio de primos cruzados y el intercambio directo entre dos líneas y aparecen como susceptibles del mismo análisis.

Paradojas inherente a prácticas parecidas presumen que la combinación de dos alianzas de origen formalmente idéntico define, *in fine*, un nuevo diagrama, una configuración *sui generis* definitivamente irreductible a la simple suma de los elementos que la componen.

(Traducción de Gabriela Kicawca. Todas las citas bibliográficas corresponden y han sido traducidas directamente de la edición francesa. Los diagramas fueron dibujados por Damien Kergosien).

Bibliografía

- BARRY, L.
1998 "Les modes de composition de l'alliance. Le 'mariage arabe'", *L'Homme*, 147, pp. 17-50.
- DA MATTA, R.
1970 "Informe. Marriage among the Trio: a principle of social organization", *Man*, 5 (3), pp. 550-551.
- DESCOLA, P.
1986 *La nature domestique. Symbolisme et praxis dans l'écologie des Achuar, Paris, Maison des Sciences de l'Homme [La selva culta. Simbolismo y praxis en la ecología de los Achuar. Abya-Yala/IFEA, 1988]*.
- DREYFUS, S.
1993 "Systèmes dravidiens à filiation cognatique en Amazonie", *L'Homme*, 126-128, XXXIII (2-4), pp. 121-140.
- DUMONT, L.
1957 "For a sociology of India", *Contributions to Indian sociology* 1, pp. 7-22.
1961 "Marriage in India. The present State of the question", *Contributions to Indian sociology*, 5, pp. 75-95.
1975 *Dravidien et Kariéra. L'alliance dans l'Inde du Sud en Australie*, Paris, Mouton/EHESS.
- GOULARD, J.P.
1998 *Les genres du coprs. Conceptions de la personne chez les Ticuna de la haute Amazonie*, tesis de doctorado, Paris, EHESS.
- GOULARD, J.P. y L. BARRY
1998 "Un mode de composition de l'alliance: le 'mariage oblique' ticuna". *Journal de la Société des Américanistes*, Paris, 84 (1), pp. 219-236.
- HORNBORG, A.
1987 *Dualism and Hierarchy in Lowland South America. Trajectories of Indigenous Social Organization*. Stockholm, Uppsala University, Almqvist & Wiksell Int.
- LAVE, J.C.
1966 "A formal Analysis of Preferential Marriage with the Sister's Daughter", *Man* 1(2), pp. 185-200.
- LEACH, E.R.
1967 "Les implications structurales du mariage matrilatéral des cousins croisés", en *Critique de l'anthropologie*, Paris, PUF, pp. 97-178 [traducido de "The structural Implications of matrilineal cross-cousin marriage", *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 1951].
- LÉVI-STRAUSS, C.
1967 [1949] *Les structures élémentaires de la parenté*. Mouton, Paris/La Haye [*Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, 1981].
- MENGET, P.
1976 *Au nom des autres. Classification des relations sociales chez les Txicaó du Haut-Xingu (Brésil)*, tesis de doctorado, Un. Paris X-Nanterre.
- RIVIÈRE, P.
1968 *Marriage among the Trio: a principle of social organization*. Oxford, Clarendon Press/Oxford University Press.
- TRAUTMANN, T.
1981 *Dravidian Kinship*, Cambridge, Cambridge University Press.
- VIVEIROS DE CASTRO, E. Y C. FAUSTO
1993 "La puissance et l'acte. La parenté dans les bases terres d'Amérique du Sud", *L'Homme*, 126-128, XXXIII (2-4), pp. 141-170.
- ZIMMERMANN, F.
1993 *Enquête sur la parenté*, Paris, PUF.